

Cusco 06 de Febrero del 2017

CARTA N° 036-2017- PRODER CUSCO/GRC

Señores

Empresas proveedoras

Licitación Pública internacional 001-2016-COPESCO/PRODER/METRA

Presente.-

Asunto: Remite aclaraciones a los Documentos de Licitación

Referencia: LPI N° 001-2016-COPESCO/PRODER/METRA
Ejecución de la Obra de la Avenida Vía Expresa Cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera - Nodo Versailles"

De mi consideración:

Sirva la presente para saludarlos, y remitirles adjunto al presente el pliego de aclaraciones a los Documentos de Precalificación del proceso indicado en la referencia, para conocimiento y acciones correspondientes.

Asimismo, les recordamos que la fecha de presentación de solicitudes de precalificación es de acuerdo al siguiente detalle:

- Apertura de sobres..... el 20/02/2017 a las 12.15 horas

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN CPESCO
CONSULTOR PRODER CUSCO

CPCC Marco A. Chiriqui Malpartida
OFICIAL-ADQUISICIONES

**PLIEGO DE ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
LPI N° 001-2016-COPESCO/PRODER/METRA
Ejecución de la Obra de la Avenida Vía Expresa Cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera
- Nodo Versailles"**

EMPRESA 01

Aclaración N° 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 24	Sección III : Criterios de Calificación y Requisitos	En el punto 4.2. (a) se solicita al contratista que cumpla en su Experiencia Específica: La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. Se entiende que por "contratos similares", se refieren a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de autovías y/o obras viales en zonas urbanas, demostrando así que el proponente cumple con la experiencia técnica mínima necesaria para la ejecución del proyecto que nos ocupa

RESPUESTA. – Son contratos similares aquellas obras viales en general desarrolladas en zonas urbanas.

Aclaración N° 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 31	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 1. Elegibilidad	En referencia al Formulario ELE 1.2, menciona lo siguiente "Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusula 4.2 de las IAS." Confirmar si para la acreditación de documentos solicitados bastará con la presentación de copias simples. De lo contrario, especificar si para el caso de licitantes extranjeros es necesaria también apostilla del país de origen del solicitante.

RESPUESTA. – Para esta etapa de precalificación serán copias simples de los documentos, y en caso ser licitantes extranjeros traducidos al idioma del proceso (español)

Aclaración N° 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 24	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 4.2 a) Experiencia específica en Construcción	En referencia a la experiencia solicitada en los apartados (a) y (b) del punto 4.2. Se solicita confirmar que para acreditar las experiencias solicitadas en el punto mencionado, se pueden incluir obras ejecutadas en gestión o concesión.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César
Jimenez Manrique
COORDINADOR
TÉCNICO
METRA
- PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl
Tupayacht Baca
ESPECIALISTA
INFRAESTRUCTURA
METRA
- AN COPESCO

RESPUESTA. –

Se aceptaran contratos de concesión, si es estos contratos incluyen la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de autovías y/o obras viales en zonas urbanas.

Aclaración N° 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 31	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 4.2 a) Experiencia específica en Construcción	En referencia a la Experiencia Especifica solicitada en el apartado 4.2 (a) y (b), y la documentación requerida, Formularios EXP – 4.2 (a) y EXP – 4.2 (b) respectivamente, se solicita confirmar que los contratos presentados en el Formulario EXP – 4.2 (a) serán también válidos para lo solicitado en el Formulario EXP – 4.2 (b).

RESPUESTA. –

El formulario 4.2 a, se refiere a contratos similares, y el formulario 4.2 b, se refiere exclusivamente a obras específicas de construcción viales urbanas.

Aclaración N° 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 22	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 4.2 a) Experiencia específica en Construcción	Se solicita confirmar que para la participación en la licitación, en caso de un JV, será suficiente la inscripción en el proceso por uno de los integrantes del proponente.

RESPUESTA. –

No nos encontramos en la etapa de licitación. Sin embargo en el proceso de precalificación se podrán presentar empresas individuales y/o en asociación en participación.

Aclaración N° 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 22	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 1. Elegibilidad, 2. Antecedentes de incumplimiento de contrato, 3. Estado Financiero, 4. Experiencia.	Según el Informe N° 180-2001-SUNAT/K00000 se ha señalado que la casa matriz y su sucursal constituyen legal y societariamente una sola persona jurídica, tan es así que la propia Ley General de Sociedades precisa que la sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal; esto por cuanto la mencionada sucursal no es una empresa en sí misma sino que es parte de la empresa misma. Se solicita confirmar que para lo solicitado en los documentos de Precalificación, en el caso de que el solicitante sea una sucursal, será válido con presentar documentación tanto de la Sucursal y/o de su Matriz. b

RESPUESTA.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

(Handwritten signature)

Sobre la consulta efectuada, consideramos, no admitirla, en razón que para efectos tributarios, la suscripción del contrato con una casa matriz, o con una sucursal registrada en el Perú, genera efectos tributarios distintos; motivo por el cual resultará pertinente que el postor acredite experiencia ya sea a través de la Casa matriz o de la sucursal registrada en el Perú, de manera excluyente dado que en función de ello, de ser el caso, se suscribirá un contrato, con un postor, no domiciliado en el Perú o con un postor no domiciliado en el Perú.

Aclaración N° 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 36	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. Formulario FIN - 3.1	Sobre la tasa de cambio en la facturación anual, se solicita aclarar si se refiere a la tasa del 31 de diciembre de cada año, o a la tasa promedio del año.

RESPUESTA. La tasa de cambio será el promedio del año.

Aclaración N° 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 30	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos. 1. Elegibilidad	Se solicita aclarar, que cuando se indica copia del original, en el Formulario ELE 1.1 y Formulario ELE 1.2, se refiere a copia simple

RESPUESTA. Debemos aclarar que la presentación de los documentos tiene carácter de declaración jurada, y lo que requerimos para la precalificación son copias simples.

Aclaración N° 09

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I - 9	Documento de Precalificación- Lote 1 LNII	Se solicita una ampliación de plazo de presentación de solicitudes de 15 días calendarios.

RESPUESTA. Remitirse a la Enmienda N° 1, plazo de presentación hasta el 20 de febrero del 2017

EMPRESA 02:

Aclaración N° 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
	General	Se solicita que el plazo se postergue 30 días calendario.

RESPUESTA. Remitirse a la Enmienda N° 1, plazo de presentación hasta el 20 de febrero del 2017

Aclaración N° 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	I Sección III. Criterios de Calificación y	En el caso de Consorcio conformado por a y b y acredite como experiencia en la actividad, un contrato en el cual también participaron de manera consorciada las mismas empresas a y b;



(Handwritten signature)

	Requisitos	en este caso favor de confirmar que se aplicará al monto total de la obra presentada como experiencia, la sumatoria de los porcentajes de participación de ay b en dicho consorcio y no se asumirá el porcentaje de una empresa
--	------------	---

RESPUESTA. _ En la página 24, numeral 4.2 a y 4.2 b, en los requisitos de cumplimiento se menciona que, todas las partes combinadas deben cumplir con el requisito. Y necesariamente será proporcional a su participación

Aclaración N° 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
18	Sección II. Datos de la Precalificación	En el caso de participación en consorcio, confirmar que el representante legal del consorcio no necesariamente deberá ser el representante legal de una de la empresa conformante del consorcio, pudiendo ser otra persona siempre que se le otorgue las facultades necesarias.

RESPUESTA: De acuerdo a las Normas de adquisición de bienes y obras del banco, numeral 1.12 Se menciona que "La asociación en participación debe designar una de las firmas como su representante y todos sus miembros deben firmar el contrato y ser conjunta e individualmente responsables por todo el contrato"

Aclaración N° 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
39-40-42 y 43	Sección IV. Formularios de Solicitud	Sírvase confirmar que para acreditar la experiencia del postor , además del término " Monto Total de Contrato" se aceptarán las denominaciones : Valor total de contrato, Valor total Ejecutado.

RESPUESTA: Para efectos de la evaluación se considerará Monto total del Contrato, a la sumatoria del Monto del Contrato Original, más todos sus adicionales, y disminuyendo el valor de sus deductivos; de manera que se pueda apreciar la experiencia real del postor con ejecución que ha sido declarado conforme por el contratante; hecho por el cual el valor total del contrato debe coincidir con el valor total Ejecutado. Adicionalmente el Monto total del contrato deberá ir acompañado del correspondiente documento que acredite su conformidad otorgada por el contratante o documento equivalente, que certifique la ejecución real de la prestación y el monto ejecutado.

Aclaración N° 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
39-40-42 y 43	Sección IV. Formularios de Solicitud	Sírvase confirmar que lo indicado como "Monto Total del Contrato" se refiere a: Monto del contrato + adicionales – deductivos de Obra

RESPUESTA: Considerar la respuesta de la aclaración 04

Aclaración N° 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
39-40-42 y 43	Sección IV. Formularios de	Sírvase confirmar que el caso de Obras concluidas y recepcionadas sin observaciones, que aún no cuenten con

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

Solicitud	liquidación, se aceptará como equivalente a la denominación "Monto total", la denominación "Costo Actual", o "Costo de la Obra", siempre que menciona que dicho valor incluye el valor de los adicionales y de los deductivos.
-----------	--

RESPUESTA: Consideramos que a tenor de la aclaración 04, será necesario que en el caso de obras concluidas y recepcionadas son observaciones, el monto que será considerado como válido para acreditar experiencia será aquel que cuente con conformidades otorgadas por la contratante.

Aclaración N° 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Sección IV. Formularios de Solicitud	Sírvase confirmar que podrá incluirse obras que hayan sido recepcionadas sin observaciones, pero que se encuentre en proceso de liquidación o en proceso de solución de controversias.

RESPUESTA: Sólo podrán admitirse valorizaciones de Obras que cuenten con conformidad otorgada por el contratante; por ese motivo teniendo en consideración que las valorizaciones sujetas a solución de controversias no cuentan con conformidad éstas no serán consideradas.

Aclaración N° 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Sección IV. Formularios de Solicitud	Sírvase confirmar que podrá incluirse obras que hayan sido recepcionadas sin observaciones, pero que se encuentren en proceso de liquidación o en proceso de solución de controversias

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración 07

Aclaración N° 09

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Sección IV. Formularios de Solicitud	Al respecto sírvase indicar a que se refiere el término "contratista principal" y como se acreditará esta condición, así mismo, indicar si ésta debe contar con un porcentaje mínimo de participación.

RESPUESTA:

Conforme a las normas de selección de Obra del banco mundial, en caso de consorcios, los consorciados, deben identificar a un asociado que ejerza la representación del consorcio, ello sin perjuicio de identificar a un representante legal común del consorcio. En dicho sentido este Contratista Principal (Persona jurídica), debe ser identificado expresamente en el contrato de Consorcio, y su finalidad fundamental es definir la nacionalidad del Consorcio, dado que en función de la nacionalidad de esta persona jurídica se asumirá la nacionalidad del Consorcio, independientemente que el resto consorciados, tenga una nacionalidad distinta.

Aclaración N° 10

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23 24	Sección IV. Formularios de Solicitud	Favor de confirmar que en la presente licitación podrán participar consorcios conformados por empresas, bastando que una de las consorciadas se haya registrado en el proceso o adquirido las bases.

RESPUESTA: Estamos en la etapa de precalificación. Sin embargo, en el proceso de precalificación se podrán presentar empresas individuales y/o en asociación en participación.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baga
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

Aclaración N° 11

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Sección IV. Formularios de Solicitud	Favor de confirmar que el requerimiento relacionado a acreditar dos (02) contratos con montos mínimos de US\$ 40,000,000 se refiere a montos finales de obra y no a montos contractuales

RESPUESTA: Es el monto contractual actualizado.

Aclaración N° 12

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Sección IV. Formularios de Solicitud	Favor de confirmar que el requerimiento relacionado a acreditar dos (02) contratos con montos mínimos de US\$ 40,000,000 ; se tomará en cuenta el monto final de éstas, afectado por el porcentaje de participación en el contrato del postor; para el caso de obras ejecutadas por consorcios,

RESPUESTA: El porcentaje estará referido al monto contractual actualizado.

Aclaración N° 13

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Sección IV. Formularios de Solicitud	Al respecto sírvase confirmar que cualquiera de las empresas conformadas de un consorcio podrán acreditar toda la Experiencia Especifica solicitada sin importar el porcentaje de participación de dicho consorcio.

RESPUESTA: En página 24, de los Requisitos de Cumplimiento de la Asociación en Participación (Conorcios), se indica que todas las partes **combinadas** deben cumplir con el requisito. Por lo que una sola empresa no podrá acreditar el 100% de la experiencia específica.

Aclaración N° 14

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Sección IV. Formularios de Solicitud	Los documentos de precalificación solicitan: "Acreditar un promedio de volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses a US\$ 148,000,000.00, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos diez (10) años". Solicitamos que el requerimiento sea acertado al promedio de volumen anual a los últimos 5 años (2010-2015), ya que resulta ser excesivo y restringiría la pluralidad de postores. A la vez que se acredite con la prestación de copia simple de los Estados Financieros Auditados de los últimos 5 años (2010-2015), en los que se valorará el monto correspondiente a ingresos por VENTAS comprobándose que las ventas de cada uno de los últimos cinco años sea superior a los US\$ 148,000.00 En caso de ser negativa la reducción de años, aclarar que será el año de inicio 2005 y de fin 2015 que se tomará en cuenta por sustentar los últimos 10 años.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Saca
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

RESPUESTA:

-No se acoge el requerimiento de acortar el plazo de años.-El Promedio del Volumen anual de Construcción (en 10 años), se contabilizará desde febrero del 2007 hasta febrero del 2017. Que es la fecha de presentación de los documentos de precalificación.

Aclaración N° 15

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Experiencia específica en Construcción	Favor de confirmar que para acreditar el requerimiento a dos (02) contratos referidos a OBRAS VIALES EN ZONAS URBANAS en los últimos diez (10) años, se aceptarán obras viales realizadas en vías interurbanas para generar mayor pluralidad de postores, siempre y cuando se cumpla con los requisitos indicados en la sección 4.2 (a) y 4.2 (b), las obras a considerarse son las siguientes: - Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Rectificación y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o pavimentación de carreteras y/o vías interurbanas.

RESPUESTA:

-Para acreditar la experiencia debe referirse a contratos de obras viales en zonas urbanas.

EMPRESA 3:

Aclaración N° 1

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23-24	Experiencia General y Especifica en Construcción	Favor confirmar que la acreditación de la Experiencia General y Experiencia Especifica en construcción, se hará a través de los siguientes documentos: - Contrato y/o Acta de Recepción y/o Certificados. - Contrato y/o certificados de conformidad y/o Liquidación.

RESPUESTA:

-La sustentación de la experiencia general y específica es a través de contratos los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente por el contratante y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas.

Aclaración N° 2

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23-24	Experiencia General y Especifica en Construcción	Confirmar si es que para la acreditación de experiencia general serán validadas los contratos que incluyan elaboración de expediente técnico, de los cuales sólo se considerarán el monto de ejecución de obra

RESPUESTA: En las bases de precalificación, página 23, numeral 4._ Experiencia, se establece que - "Experiencia mínima en contratos de construcción en calidad de contratista principal, subcontratista o contratista administrador".

Aclaración N° 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23-24	Experiencia General y Especifica en Construcción	Favor de confirmar que los Estados Financieros a presentar serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011



RESPUESTA: Se confirma que los Estados Financieros **auditados**, serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

Aclaración N° 4

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
37	formulario Experiencia 4.1	Confirmar que para la conversión en dólares de los montos solicitados en el formato de experiencia general se utilizará el tipo de cambio de la SBS.

RESPUESTA: Se confirma que para la conversión en dólares se utilizará el tipo de cambio del día de presentación de los documentos de pre calificación publicadas en la SBS.

Aclaración N° 5

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23-24	Experiencia General en la construcción 4.1	Se solicita que la acreditación de la experiencia general sea por lo menos en los último diez (10) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las solicitudes.

RESPUESTA: Se confirma que la experiencia general sea por lo menos en los último diez (10) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las solicitudes.

Aclaración N° 6

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23 - 24	Experiencia General en la Construcción 4.1 y 4.2 (a)	Favor de confirmar que para la acreditación de la experiencia general y similar serán validadas las obras públicas y/o privadas.

RESPUESTA: Se confirma que la experiencia general y similar será validada las obras públicas y/o privadas.

Aclaración N° 7

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Experiencia Específica 4.2 (a)	Favor de confirmar si es que se considerarán contratos referidos a obras viales en zonas no urbanas.

RESPUESTA: En la página 24, numeral 4.2.(a) se consigna que la experiencia se refiere a "contratos referidos a obras viales en zonas urbanas en los últimos diez (10) años"

EMPRESA 4:

Aclaración 1

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.17		1. Solicitamos se confirme cuál es la denominación correcta del proceso LPI N° 01-2016- PRODER-CUSCO/TURISMO "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera – Nodo Versalles" ó LPI N° 01-2016-COPESCO/PRODER/METRA "Ejecución de la Obra de la Avenida Vía Expresa Cusco" Favor de confirmar si es que se considerarán contratos referidos a obras viales en zonas no urbanas.

RESPUESTA: se aclara lo siguiente:

Nomenclatura del proceso: LPI N° 01-2016-COPESCO/PRODER/METRA

Nombre del proceso: "Ejecución de la Obra de la Avenida Vía Expresa Cusco"



Nombre del PIP: "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera – Nodo Versalles"

Aclaración 2

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
18	Sección II. Datos de la Precalificación	En caso de participación de Consorcio, solicitamos confirmar que no será necesaria que la promesa de Consorcio sea legalizada.

RESPUESTA:

No es necesario que sea legalizada, pero, sí suscrita por los representantes acreditados de cada empresa

Aclaración 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
18	Sección II. Datos de la Precalificación	Solicitamos indicar con que antigüedad será aceptada la vigencia de poder del representante legal.

RESPUESTA:

Se aceptará una vigencia de hasta 30 días antes de la fecha de presentación de los documentos

Aclaración 4

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
18	Sección II. Datos de la Precalificación	Solicitamos confirmar si la presentación de Solicitudes de Precalificación será en acto público.

RESPUESTA:

Considerando el numeral 5 del llamado a precalificación donde se establece que "Las solicitudes de precalificación deberán hacerse llegar..... a más tardar el 20 de Febrero del 2017 a las 12:00 horas", la presentación no es pública.

Aclaración 5

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	2.2. No firma de Contrato	En caso de Consorcio, solicitamos confirmar que el Formulario de Presentación de la Solicitud, será presentado por cada uno de los integrantes del consorcio y también a nombre del consorcio.

RESPUESTA:

El Formulario de Presentación de la Solicitud, será presentado por cada uno de los integrantes del consorcio y también a nombre del Consorcio.

Aclaración 6

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	3.1 capacidad financiera	Confirmar que para acreditar la Capacidad Financiera se presentará los estados financieros de los años 2011 al 2015.

RESPUESTA:

Se confirma que los Estados Financieros **auditados**, serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.



[Handwritten signature]

Aclaración 7

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	3.1 Capacidad Financiera:	Indicar que índices Financieros se van a medir en las empresas precalificadas. Cuál es la valla mínima que los postores deben cumplir.

RESPUESTA: Se analizarán las ratios de liquidez, rentabilidad y solvencia.

Aclaración 8

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	3.1 Capacidad Financiera:	Solicitamos confirmar que para acreditar la capacidad de liquidez bastará con la presentación con una Carta de Referencia Bancaria en la que indique la empresa cuenta con líneas de crédito que cubran los montos solicitados.

RESPUESTA: Además de la carta de referencia Bancaria se evaluará los estados financieros.

Aclaración 9

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	3.2 Promedio del volumen Anual de Construcción	Confirmar que, para acreditar el Promedio de Volumen Anual de Construcción, bastará presentar copia de contratos con resolución de liquidación y/o certificado final de obra y/u otro documento análogo.

RESPUESTA: Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante.

Aclaración 10

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	3.2 Promedio del volumen Anual de Construcción	Solicitamos reducir el monto solicitado para el Promedio Volumen Anual de construcción a US\$ A 100,000,000.00

RESPUESTA:
No se acoge la solicitud

Aclaración 11

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	4.1 Experiencia General en el campo de la construcción	Confirmar que los contratos de construcción en calidad de contratista principal, subcontratista o administrador podrán encontrarse en ejecución

RESPUESTA:
Se evaluará también los contratos en ejecución.

Aclaración 12

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	4.1 Experiencia general en el campo de la construcción	Confirmar que los últimos 5 años considerados se refiere a los años 2011 al 2015

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Zaca
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

[Handwritten signature]

RESPUESTA:

La Experiencia General en el Campo de la Construcción (05 años), se contabilizará desde febrero del 2012 hasta febrero del 2017. Que es la fecha de presentación de los documentos de precalificación.

Aclaración 13

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	4.2 (a) Experiencia específica en construcción	Solicitamos que para el requerimiento de experiencia específica en la construcción se acepten obras viales en zonas fuera del ámbito urbano, siempre y cuando cumplan con los montos requeridos

RESPUESTA:

Para acreditar la Experiencia Especifica en Construcción debe referirse sólo a contratos de obras viales en zonas urbanas.

Aclaración 14

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	14. 4.2 (b) Experiencia específica en Construcción	¿Se pueden acreditar los volúmenes de Concreto y Asfalto, solicitados como requisitos para precalificación, con obras que no sean viales?

RESPUESTA:

No, la experiencia específica en construcción se acreditara con obras de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas (Obras viales en general)

Aclaración 15

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	4.2 (b) Experiencia específica en Construcción	Solicitamos que para acreditar las cantidades solicitadas de concreto y asfalto se aceptará copia de valorizaciones y/o liquidación final de obra y/u otra documentación en la que indique lo solicitado

RESPUESTA:

Se aceptará cualquier documento que acredite documental y fehacientemente lo solicitado, siempre y cuando se cuente con la conformidad del contratante.

Aclaración 16

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
36	Formulario 3.2 Volumen promedio de Construcción Anual	Solicitamos corregir el Formulario Volumen Promedio de Construcción Anual, ya que el número correcto debe ser Formulario FIN-3.2 Volumen Promedio de Construcción Anual

RESPUESTA:

Remitirse a la Enmienda N° 3 de esta precalificación.

Aclaración 17

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		¿Solicitamos indicar cuál será la modalidad de contratación? Precio unitarios? Suma Alzada u otro?

RESPUESTA:

Esta etapa es de precalificación, esta consulta se absolverá en la etapa de Licitación.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPLESU

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Saca
COORDINADOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPLESU

7

EMPRESA 5:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Si un solicitante precalificado e invitado a presentar ofertas, puede luego conformar un consorcio, de tal manera que le permitan cumplir con los requisitos que no son conocidos en este momento.

RESPUESTA: Debe tomarse en cuenta la cláusula 30 *Cambios en las calificaciones de los Solicitantes (página 1-16)* de los documentos de precalificación.

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que los documentos provenientes del extranjero se presentarán en copia simple y acompañados de traducción simple

RESPUESTA: En esta etapa, se evaluará las solicitudes en copia simple y traducción simple, los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada.

Aclaración 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
	IAS 11.1 (d)	Confirmar que los documentos legales requeridos en la IAS 11.1 (d) se presentarán en copia simple.

RESPUESTA: En esta etapa se evaluará los documentos en copia Simple

Aclaración 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que la promesa de consorcio (de ser el caso) no requerirá firmas legalizadas ante notario público

RESPUESTA: La Promesa Formal de Consorcio, deberá estar firmada por los representantes legales acreditados de cada empresa, no es necesario legalización, sin embargo los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada.

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que debe entenderse como "Litigio Pendiente" para efecto de los DDP, a aquel iniciado por una Entidad Pública – Estatal en contra del Solicitante o de un Consorcio en el que participa el Solicitante, en base a la ejecución de un contrato regido bajo legislación de contratación estatal.

RESPUESTA: Litigio pendiente se comprenderá a aquel en el que exista la posibilidad de afectación patrimonial de la empresa

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Eaca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

Aclaración 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que no califican como "Litigio Pendientes" demandas sean judiciales o arbitrales iniciados por entidades privadas como proveedores o clientes del sector privado ni ex trabajadores.

RESPUESTA: calificarán todos aquellos litigios tanto en la vía jurisdiccional como en instancias arbitrales, en la que exista la posibilidad de afectación del patrimonio de la empresa.

Aclaración 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que, si los "Litigios Pendientes", en monto, no superan en total 50% del Patrimonio Neto de Solicitante, no se consideran como fallados en contra del solicitante debiendo sólo declararse sin efecto adicional alguno

RESPUESTA: Se consideran que existe compromiso patrimonial, basado en el riesgo, todas las reclamaciones que puedan afectar el patrimonio del emplazado, y que se encuentre aún en proceso de dilucidación.

Aclaración 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que se consideran como "Litigios Pendientes" a aquellos iniciados los últimos dos años (2015 en adelante)

RESPUESTA: Se considera Litigio pendiente toda reclamación que genere un riesgo patrimonial de afectación del patrimonio del emplazado, independientemente de su antigüedad, y que aún no se haya dilucidado.

Aclaración 09

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que si existe un Litigio Pendiente en contra un Consorcio del que forma parte el solicitante, sólo se tomará en cuenta el monto que le corresponde atribuírsele en proporción a su porcentaje de participación en tal Consorcio

RESPUESTA: Sólo se tomará en cuenta el porcentaje de participación en el contrato del solicitante.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESSO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Páca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESSO

Aclaración 10

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Aclarar los ratios que serán solicitados para la evaluación de los Estados Financieros del solicitante es decir ¿qué indicadores financieros serán aplicados y cuál es la fórmula de cálculo a utilizar?

RESPUESTA: Quedará a criterio del Comité Técnico de Evaluación

Aclaración 11

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		De acuerdo a lo indicado en la Reunión Informativa del 06/01/2017, aclarar cuál será el indicador de solidez y la fórmula de cálculo a utilizar.

RESPUESTA: Quedará a criterio del Comité Técnico de Evaluación

Aclaración 12

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		De acuerdo a lo indicado en la Reunión Informativa del 06/01/2017, aclarar la forma de acreditación de la capacidad de liquidez de US\$ 24,000.000. Adicionalmente es una cifra un poco elevada para esta obra, por lo que solicitamos se pueda rebajar a US\$10.000.000.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

Aclaración 13

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN												
		<p>Proponemos la aplicación de los siguientes indicadores financieros para la evaluación de los Estados Financieros Auditados, debiéndose acreditar en cada uno de los años solicitado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Razón</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez corriente</td> <td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>Pasivo Total / Patrimonio</td> <td>≥ 2.5</td> </tr> <tr> <td>Patrimonial</td> <td>Patrimonio Total / Activo Total</td> <td>> 0.10</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Razón	Valor	Liquidez corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1	Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio	≥ 2.5	Patrimonial	Patrimonio Total / Activo Total	> 0.10
Indicador	Razón	Valor												
Liquidez corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1												
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio	≥ 2.5												
Patrimonial	Patrimonio Total / Activo Total	> 0.10												

RESPUESTA: El Comité de Selección evaluará de acuerdo a sus los Criterios técnicos que considere necesarios y pertinentes para cada caso.



Aclaración 14

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que el requisito de capacidad de liquidez se podrá acreditar también con la presentación de una carta de línea de crédito, emitida por una entidad bancaria reconocida por la SBS a favor del solicitante.

RESPUESTA: Se evaluarán los Estados Financieros solicitados para determinar la liquidez del solicitante.

Aclaración 15

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que los anexos que indican para el formulario FIN - 3.1 se refieren a copia simple de estados financieros auditados.

RESPUESTA: Los documentos a presentar en esta etapa de precalificación deberán ser copias simples, sin embargo los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada.

Aclaración 16

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Aclarar que el Formulario FIN-3.1 Volumen Promedio de Construcción Anual, se refiere a Formulario FIN-3.2 Volumen Promedio de Construcción Anual.

RESPUESTA: Remitirse a la Enmienda N° 3

Aclaración 17

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que para respaldar el Formulario FIN-3.1 Volumen Promedio de Construcción Anual, se presentará un cuadro detalle con la información de los contratos de construcción que originan el volumen de ventas. No siendo necesario la presentación de copia simple de tales contratos o facturas.

RESPUESTA: Se deberá presentar la documentación sustentatoria de los contratos registrados en el formato, en copia simple con la correspondiente conformidad emitida por el contratante.

Aclaración 18

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que la acreditación de la experiencia general en el campo de la construcción obedece al plazo de ejecución de las mismas, siendo el valor de contrato de las mismas un dato informativo.

RESPUESTA: Para la calificación del numeral 4.1 Experiencia General en el Campo de la Construcción, se tomará en cuenta la Experiencia mínima en contratos de construcción en

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPELSCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS METRA
PER PLAN COPELSCO

calidad de contratista principal, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año.

Aclaración 19

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que la información presentada en el Formulario EXP-4.1 será respaldada con copia simple de los certificados y/o constancias de obra y/o documento emitido por los clientes del solicitante donde se acredite el plazo de ejecución de los contratos de construcción.

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante, donde se acredite los plazos de ejecución.

Aclaración 20

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Aclarar si el subcontratista especializado, puede ser una empresa distinta al solicitante que demuestre la experiencia específica en construcción, participando posteriormente como un subcontratista nominado.

RESPUESTA: Se evaluará la experiencia del solicitante, como contratista principal, subcontratista, o contratista administrador.

Aclaración 21

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que la información presentada en el Formulario EXP-4.2 será acreditada con copia simple de los certificados y/o constancias de obra y/u otros documentos emitido por el cliente, pudiéndose incluir fichas técnicas elaboradas por el solicitante para mejor ilustración.

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante, donde se acredite los plazos de ejecución, la presentación de documentos adicionales es facultativa

Aclaración 22

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que se podrá acreditar la experiencia específica en construcción (obras similares) a través de la experiencia de Empresas Vinculadas, que pertenezcan al mismo grupo económico.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baea
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

RESPUESTA: Se evaluará sólo la Experiencia Específica del solicitante, como contratista principal, subcontratista, o contratista administrador, según el numeral 4.2 Experiencia específica.

Aclaración 23

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que se entiende por obras similares (experiencia específica en construcción) a la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura vial urbana.

RESPUESTA:

Son contratos similares aquellas obras viales en general desarrolladas en zonas urbanas.

Aclaración 24

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que se tomará en cuenta las experiencias ejecutadas en consorcio sin importar el porcentaje (%) de participación que se haya tenido en ese contrato.

RESPUESTA: En el numeral 4.- experiencia literal 4.1 y 4.2, se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación en los consorcios.

Aclaración 25

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Aclarar que los términos "concreto estructural anual" / "asfalto anual", se refieren a la cantidad total de concreto / asfalto empleado durante el plazo de ejecución de las obras similares.

RESPUESTA: Se refieren a la cantidad total anual de concreto estructural y de asfalto empleados en los último diez (10) años contados a partir de febrero del 2017 a febrero del 2007 en obras viales urbanas o similares.

Aclaración 26

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Confirmar que para cumplir el requisito de la Experiencia Específica de Construcción 4.2 (b) se sumarán el volumen de concreto / asfalto de los contratos presentados en el numeral 4.2 (a).

RESPUESTA: Se sumará el volumen de concreto estructural / asfaltos de los contratos presentados en el numeral 4 de la experiencia general y específica, numeral 4.1 y 4.2.

Aclaración 27



PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Indicar si luego de presentados los documentos de precalificación y el comité tuviera dudas u observaciones al respecto, se solicitará al solicitante aclarar dichas dudas u observaciones.

RESPUESTA: Favor revisar el literal E. Procedimientos para la Evaluación de Solicitudes-numeral 21 (página 1-14) de los documentos de precalificación

EMPRESA 6:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Sírvanse a confirmar que en el ítem 2.3 Litigios pendientes, ¿se refiere solamente a incumplimientos de Contratos de Ejecución de Obras?

RESPUESTA: Se tomará en cuenta todo litigio que pueda afectar o comprometer el patrimonio de la empresa, o que como tal pueda afectar su situación patrimonial.

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Ítem 3.1. Capacidad Financiera favor de indicar cuáles son los criterios para medir la solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo favor sírvanse a explicar y/o detallar?

RESPUESTA: El Comité evaluará los estados financieros de acuerdo a criterios técnicos que considere pertinentes

Aclaración 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Favor confirmar que para el caso del ítem 3.2 Promedio del Volumen anual de construcción será con las presentaciones de facturas de valoraciones debidamente canceladas?

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante.

Aclaración 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Para el caso del ítem 4.1 Experiencia general en el campo de la Construcción, sólo se evaluará la continuidad de ejecución de Obras de la empresa con mas no un monto por ejecución favor confirmar?

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN METRA
PER PLAN COPESCO

[Handwritten signature]

RESPUESTA: La Experiencia mínima en contratos de construcción en calidad de contratista principal, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año.

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		¿Favor sírvase a detallar las pautas para la calificación de Obras en la Experiencia específica en construcción, ya que sólo en la sección IV se dan los alcances más no los criterios a evaluar?

RESPUESTA: Favor remitirse al literal F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes, numeral 25 de las IAL de los documentos de precalificación (pagina 1-15)

Aclaración 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Para demostrar la experiencia en el ítem 4.2 (b) se podrá presentar cualquier otro documento donde se demuestre específicamente los componentes críticos que solicitan favor confirmar?

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante.

Aclaración 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		¿Confirmar que el día 23/01/2017 la presentación de las solicitudes es a la 12:00 pm con acto público?

RESPUESTA: Considerando el numeral 5 del llamado a precalificación donde se establece que "Las solicitudes de precalificación deberán hacerse llegar..... a más tardar el 20 de Febrero del 2017 a las 12: horas", la presentación no es pública.

Aclaración 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Favor confirmar que los documentos de sustento de las obras que se encuentran en otro idioma se podrá presentar en traducción simple al español con sello de Consularización

RESPUESTA: Para esta etapa de precalificación serán copias simples de los documentos, y en caso ser licitantes extranjeros traducidos al idioma del proceso (español).

Aclaración 09

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		¿Sírvanse indicarnos en qué fecha se publicarán los resultados de la precalificación Vía Expresa Cusco?

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Marique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Civil Raúl Inuyachi Baca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

A

RESPUESTA: Los resultados de precalificación estará sujeta a la calificación de los miembros del comité de selección y dependerá del número de Solicitudes de precalificación presentados por los solicitantes.

EMPRESA 07:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
PAG. I-23	Sección III Criterios de calificación y requisitos Acápites: 3 Estados financieros 3.1 Capacidad Financiera.	Se solicita confirmar que para lo solicitado en el Formulario FIN – 3.1 / Capacidad Financiera, se podrá acreditar con los estados financieros Auditados período 2011 – 2015; esta se solicita debido a que las empresas auditoras aún no remiten los estados financieros del año 2016.

RESPUESTA: Los documentos a presentar en esta etapa de precalificación deberán ser copias simples de los Estados Financieros Auditados periodo 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, sin embargo, los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada.

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
PAG. I-23	Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos Acápites: 3 Estados Financieros – 3.2 Promedio del Volumen de construcción.	Solicitamos confirmar que para acreditar este punto, será mediante la presentación de copia simple de contratos con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad de obra y/o liquidación final de obra o cualquier otra documentación de la cual se desprende fehacientemente que la obra fue concluida, así como sus monto total de la obra y/o monto final valorizado de la obra.

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante.

Aclaración 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. I-23; I-24: y I 25	Sección III .Criterios de Calificación y Requisitos Acápites: 4 Experiencia General y específica.	Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia general y específica – Formulario EXP -4.1, Formulario EXP – 4.2 (a) y Formulario EXP -4.2 (b), bastará con presentar sólo el certificado final de obra o cualquier otro documento que sustente la experiencia fehacientemente, donde se especifiquen los requisitos solicitados.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Marínque
COORDINADOR TÉCNICO METRA
- PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ASOCIADO EN LA PRACTICA ESTRUCTURA METRA
- PER PLAN COPESCO

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante.

Aclaración 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. I-24	Sección III de Criterios de Calificación y Requisitos Acápites 4.2(a) Experiencia específica en construcción	Teniendo en consideración que la definición de obras viales comprende a la "Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación carreteras y trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viles a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados", solicitamos: Confirmar que serán aceptadas para acreditar experiencias específicas, la ejecución de obras de viaductos, líneas férreas, ferroviarias, entre otras que se enmarquen en el concepto de obras viales, teniendo en consideración que las obras antes señaladas son ejecutadas en zonas urbanas y enmarcado como proyectos de gran envergadura por ; su complejidad, tamaño, métodos constructivo, soluciones técnicas y monto de inversión, asimismo cumplen sustancialmente con la finalidad y corresponde a la misma naturaleza. Lo solicitado es con la única finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores y en aras de generar pluralidad de participantes y no se configure un parámetro limitativo, mucho menos restrictivo.

RESPUESTA: Se considerarán todas las obras viales que estén enmarcados dentro del ámbito urbano tales como: "Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación carreteras y trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados"

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. I-24	Sección III de Criterios de calificación y requisitos Acápites: 4.2 (a) Experiencia específica en construcción	Agradecer pueda confirmar que la experiencia específica, también se podrá acreditar con obras ejecutadas en zonas rurales. De acuerdo con la Clasificación definida en el Manual de Carreteras del Ministerio de Transporte y comunicaciones, se infiere que las obras viales que atraviesan zonas rurales pueden representar exigencias y requerimientos técnicos que se sobreponen a los requerimientos técnicos que se sobrepone a los requerimientos técnicos que demanda obras viales que atraviesan zonas urbanas, entre otros, por los siguientes criterios: a) La clasificación de las carreteras por su Orografía. Los sectores rurales se ubican por lo general en terrenos escarpados (del tipo 4), que tiene fuertes pendientes y que

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPELSCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tapayachi Bacá
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METRA
PER PLAN COPELSCO

(Handwritten signature)

		<p>exigen un fuerte movimiento de tierras debido a su gran dificultad en el trazado</p> <p>b) Vehículos de diseño. Los vehículos de diseño que tiene mayores dimensiones y pesos son los que se presentan en zonas rurales, a diferencia de las zonas urbanas en donde predominan vehículos ligeros. En este sentido, los esfuerzos que se transmiten al pavimento solicitan características técnicas más exigentes en las obras viales en zonas rurales. Estos requerimientos técnicos se materializan en espesores de capas de pavimento, resistencia de los materiales, dimensiones de las vías, radios etc.</p> <p>c) Velocidad de diseño. Por las características del tránsito de vehículos en las zonas urbanas las velocidades de diseño son menores a las velocidades de diseño de las zonas rurales. Los requerimientos técnicos que se producen de velocidades de diseño mayores implican exigencias más particulares en temas de diseño geométrico (bermas, pendientes, etc.), elementos de seguridad vial y señalización.</p> <p>Lo solicitado es con la única finalidad que no restrinja la pluralidad de postes consignando un parámetro restringido.</p>
--	--	---

RESPUESTA: Se consideran todas las obras viales que estén enmarcados dentro del ámbito urbano en su totalidad, relacionada con arterias, calles o vías urbanas que no integran el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC)

Aclaración 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 1-24	Sección III Criterios de Calificación y Requisitos Acápites 4.2 (b)	<p>Confirmar en lo que se refiere al numeral 4.2 (b) de los criterios de elegibilidad y calificación, que:</p> <p>Solicitamos se considere como válidas para acreditar la experiencia en este punto, las obras viales que contengan uno (01) de los dos (02) componentes requeridos: a) colocación de 13,500 mt³ de concreto estructural anual, y/o b) Colocación de 13,600 mt³ de asfalto anual.</p> <p>De ser negativa la respuesta, solicitamos se considere como válidas para acreditar la experiencia en este punto, las dos (02) obras viales que en su presentación conjunta puedan acreditar los dos (02) componentes requeridos: a) Colocación de 13,500 mt³ de concreto estructural anual, y/o b) Colocación de 13,600mt³ de asfalto anual.</p>

RESPUESTA: Se considerarán para la experiencia específica en construcción la colocación de 13,500 m³ de concreto estructural anual y la colocación de 13,600 m³ de asfalto anual, por lo menos en dos contratos viales referidos a vías urbanas ya sea ésta de manera individual y/o conjunta.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ESTRUCTURA METRA
LAN COPESCO

EMPRESA 08:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
pág. 1-11	Sección I. Instrucciones a los solicitantes, C. Preparación de las Solicitudes, 10. Idioma de la solicitud (10.1).	De acuerdo a lo indicado por PRODER CUSCO en la reunión informativa llevada a cabo el día viernes 06/01/2017 quisiéramos confirmar si toda documentación y sustento (documentos de soporte y material impreso) requeridos en el proceso de precalificación que estén emitidos en otro idioma que no sea español, estarán acompañados solo de una traducción simple (no traducción certificada u oficial) y sin legalización ni apostillado del documento original.

RESPUESTA: Se precisa que los documentos emitidos en otro idioma que no sea español, estará acompañado solo de una traducción Simple (no traducción certificada u oficial) y sin legalización ni apostillada del documento original, teniendo en consideración que todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada.

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pag.1-18	Sección II. Datos de Precalificación y requisitos, C. Preparación de las Solicitudes IAS 11.1 (d).	En caso de la empresa extranjera que ha creado una sucursal en territorio peruano ¿Qué constancia de vigencia de poderes del representante legal aplicara para su respectiva presentación (Matriz o Sucursal)?

RESPUESTA: Si la sucursal es la licitante esta requiere la acreditación de la representación con la vigencia de poder. Y si la matriz es la licitante se requiere la acreditación de su representante legal que la acredite como tal.

Aclaración 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 1-22 al 1-25	Sección III Criterios de calificación y Requisitos, 2 Antecedentes de Incumplimiento de contrato (2.1 Antecedentes de incumplimiento de contrato, 2.2 Promedio de volumen anual de construcción), 4	¿Qué tipo de cambio y entidad bancaria regirá para la conversión de la moneda a dólares?

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jimenez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA ESTRUCTURA METRA
PLAN COPEESCO

<p>Experiencia (4.1 Experiencia general en el Campo de la Construcción, 4.2 (a) y 4.2 (b) experiencia específica en construcción: Pág. Del 1-28 al 1-44 Sección IV Formularios de Solicitud.</p>	
--	--

RESPUESTA: Se confirma que para la conversión en dólares se utilizará el tipo de cambio publicada por la SBS del día de presentación de los documentos de pre calificación.

Aclaración 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pag. 1-24	Sección III. de Criterios y requisitos, experiencia 4.2(a) Experiencia específica en construcción.	¿Se podría precalificar con sólo demostrar uno de los 11 ítem indicados en la Sección VI? Alcance de las obras, 1. Descripción de las Obras, 2.1 Características Generales?

RESPUESTA: Es de responsabilidad del solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, y términos del documento de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación solicitada en dicho documento. La no presentación de alguno de los documentos exigidos en esta etapa, dificultaría su evaluación.

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 1-24	Sección III, de Criterios y Requisitos, Experiencia 4.2(b) experiencia específica en construcción.	¿El volumen de concreto y asfalto anual requerido para demostrar la experiencia específica en construcción, aplicaría para cualquier tipo de obras civiles?

RESPUESTA: El promedio de volumen de concreto estructural y asfalto anual requerido para demostrar experiencia específica en construcción aplica solo para Obras Viales en Zonas Urbanas ejecutadas en los últimos 10 años.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPELSCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tunayachi Baza
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPELSCO

Handwritten signature or initials.

Aclaración 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 1-23 1-24	Sección III, de Calificación y Requisitos, Experiencia 4.1- Experiencia general en la construcción (a) -4.2 (b) experiencia específica en construcción.	Se requiere adjuntar algún tipo de documentación adicional a los formularios correspondientes para acreditar la experiencia general y específica? .De ser así ¿Quisiéramos saber si la experiencia requerida se podría justificar a través de la presentación de los certificados de recepción de Obra emitidos por la empresa Supervisora de la Obra en representación del cliente?

RESPUESTA: Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante, donde se acredite los plazos de ejecución, la presentación de documentos adicionales es facultativa

Aclaración 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 1-36 1-24	Sección IV, Formularios de la solicitud, formulario FIN 3.2 Promedio de construcción Anual	Se requiere adjuntar algún tipo de documentación adicional a este formulario para acreditar el volumen promedio Anual?. De ser así ¿Quisiéremos saber si las empresas extranjeras, podrían justificar este requerimiento a través de un documento que refleje el volumen de construcción anual expedido por alguna entidad pertinente en el país de origen?

RESPUESTA:

Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante.

EMPRESA 09:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pag. 17	Sección II Datos de precalificación Clausula IAS 1.1.	En la cláusula arriba mencionada indica que el nombre y número de la LPI es "Ejecución de la Obra de la Avenida Vía expresa Cusco" LPI N° 001-2016-COPESCO/PRODER-METRA, en la portada del documento de precalificación indica como nombre y número "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad de Cusco: Óvalo los libertadores -Puente Costanera - nodo Versalles", LPI N° 001-2016-COPESCO/PRODER/METRA.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PLAN COPESCO

A

		Por favor aclarar cuál es el nombre de identificación y número de la Licitación Internacional (LPI) correcto que se debe indicar en los Formularios de Solicitud.
--	--	---

RESPUESTA: Se aclara:

Nomenclatura del proceso: LPI N° 01-2016-COPESCO/PRODER/METRA

Nombre del proceso: "Ejecución de la Obra de la Avenida Vía Expresa Cusco"

Nombre del PIP: "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo los Libertadores - Puente Costanera – Nodo Versailles"

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pág. 24 y 25	Sección III Criterios de Calificación y requisitos Sub factor 4.2(b) Experiencia específica en construcción	Con respecto al criterio de elegibilidad arriba mencionada, por favor aclarar si los volúmenes anuales de concreto estructural y de asfalto deben ser alcanzados en cada uno de los años del periodo estipulado en el sub factor 4.2 (a) (10 años) o si es suficiente con alcanzar ese volumen en uno de los años de dicho periodo. Además, para alcanzar ese volumen se debe contar con los contratos enumerados en el citado sub factor y las ejecutadas en el periodo mencionado en el mismo. ¿Quiere esto decir que, además de los contratos utilizados para la experiencia específica, se puede tener en cuenta el resto de los contratos ejecutados por la empresa durante dicho periodo?

RESPUESTA: El promedio de volumen de concreto estructural y asfalto anual requerido para demostrar experiencia específica en construcción aplica para cada año de los últimos 10 años, asimismo se tomaran en cuenta además de los contratos utilizados para la experiencia específica el resto de contratos ejecutados en dicho periodo, siempre y cuando estos estén referidos a obras viales en zonas urbanas.

EMPRESA 10:

Aclaración 01, 02; 03 y 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos a presentar: ¿Tenemos que presentar originales? 2. Documentos a presentar: ¿Cuántos Juegos de originales? 3. Documentos a presentar: ¿También se necesita Copias? 4. Documentos a presentar: ¿Cuántos Juegos de Copias?

RESPUESTA: Se le recomienda revisar la Pág. 1-12 Sección I Instrucciones a los Solicitantes numeral 15 Firma de la solicitud y número de Copias y en la Pagina 1-18 IAS 15.2 indica además del original, el número de copias que se deberán presentar con la solicitud es: dos Copias.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tunayachi Baca
ESPECIALISTA ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Record de Experiencia General en Consultoría. Dice: debe listar todos los contratos de Proyectos realizados... Solo lista con detalle de contrato, llenados el cuadro? ¿O debe adjuntar contratos en idioma original y traducido y apostillado?

RESPUESTA: Para acreditar la experiencia general en consultorías bastara con la presentación de copias simples de los contratos y su respectiva conformidad, y en caso ser licitantes extranjeros traducción simple al idioma del proceso (Español), sin embargo cabe indicar que, toda documentación presentado tiene carácter de declaración jurada

Aclaración 06; 07 y 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		6.- Cuantos Contratos debo apuntar? Hoja resumen: actuales obligaciones de contrato / en ejecución 7.- ¿Solo Lista de detalle de contratos, llenados el cuadro? ¿O debe adjuntar contratos en idioma Original y Traducido y apostillado? 8.- ¿Cuantos Contratos debo Apuntar?

RESPUESTA: Lo que se requiera para cumplir con lo solicitado en la sección III. Criterios de calificación y requisitos de los documentos de precalificación.

También se adjuntará a la lista de detalle de contratos las copias simples de los contratos y su respectiva conformidad con traducción simple de ser el caso.

La cantidad de contratos que se debe adjuntar de acuerdo a lo solicitado en la sección III. Criterios de calificación y requisitos de los documentos de precalificación.

EMPRESA 11:

Aclaración 01

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-22		Sírvase confirmar que para cumplir con los criterios de evaluación, señalados en la página 1-22 de las Bases, numerales 1.1,1.2, 1.3,1.4 y 1.5 de elegibilidad será suficiente con presentar los formularios ELE 1.1 Y ELE 1.2, debidamente resueltos y firmados Nacionalidad, conflicto de intereses/declaración de inelegibilidad por parte del banco/entidad de propiedad del gobierno/ resolución de las naciones unidas o leyes del país del prestatario.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESSCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Rodríguez Baca
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESSCO

RESPUESTA: Se deberán presentar los Sigüientes Formularios debidamente resueltos y firmados siendo tales:

- 1.- Formulario de presentación de la solicitud
- 2.- Formulario ELE 1.1
- 3.- Formulario ELE 1.2 debidamente resueltos y firmados

Aclaración 02

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-22		Sírvase confirmar que, para cumplir con los criterios de evaluación, señalados en la página 1-22 de las Bases, numerales 2.1,2.2,2.3 será suficiente con prestar los formularios CON2, debidamente resuelto y firmado.

RESPUESTA: Se deberán presentar los Sigüientes Formularios debidamente resueltos y firmados siendo tales:

- 1.- Formulario de presentación de la solicitud
- 2.- Formulario CON-2

Aclaración 03

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23		Sírvanse informar cuáles son los parámetros aceptables para cumplir con: Solidez/Liquidez; indicando si corresponde al promedio de los últimos 5 años o sólo del último ejercicio año 2015.

RESPUESTA: Los criterios a considerar para la evaluación de los Estados financieros serán de acuerdo a lo solicitado en los documentos de precalificación pag. 1-23 sección II ítem 3. Estados financieros.

Así mismo se aclara que los Estados Financieros **auditados**, serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

Aclaración 04

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23		Sírvase confirmar que para cumplir con los criterios de evaluación, señalados en la página 1-23 de las Bases, numerales 4.1, 4.2 a y b será suficiente con presentar los formularios EXP 4.1, 4.2 a y b ELE 1.1 y ELE 1.2, debidamente resueltos y firmados, sin adjuntar certificaciones.

RESPUESTA: Se deberán presentar los Sigüientes Formularios debidamente resueltos y firmados siendo tales:

- 1.- Formulario EXP 4.1;
- 2.- Formulario EXP 4.2 (a)

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baer
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

3.- Formulario EXP 4.2 (b)

Además, se deberá adjuntar copia simple de los contratos ejecutados con su respectiva conformidad.

Aclaración 05

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-22 HASTA 1-25		Todos los criterios de evaluación deben tener una medida cuantitativa para evaluarse y esa medida debe ser publicada para que los postores puedan evaluar su cumplimiento antes de presentarse a la precalificación y con ello decidir sobre la necesidad de formar un consorcio.

RESPUESTA: Favor remitirse al literal F- Evaluación de solicitudes y Precalificación de los solicitantes, numeral 25 de las IAL (pagina 1-15) en los documentos de la precalificación.

Aclaración 06

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24		Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia específica en construcción (4.2 a) podrá demostrarse la ejecución de proyectos en los que parte de su ejecución se haya dado en tramos correspondientes a zonas urbanas desde que el alcance de los trabajos ejecutados en estos tramos cumpla con la naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas.

RESPUESTA: Se evaluará los tramos correspondientes a trabajos realizados en zonas viales urbanas.

Aclaración 07

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24		Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia específica en construcción (4.2b) se solicita confirmar cuantos años deben considerarse para calcular el promedio anual de colocación de concreto y de asfalto. El promedio debe computarse en función al periodo de ejecución de la obra?

RESPUESTA: Se considerará según el acápite 4.2 (a) el promedio anual (por año) de colocación de concreto estructural y asfalto de las obras viales enmarcadas en zonas urbanas de los últimos diez (10) años.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER-PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Pachá Zaca
LISTA DE ESTRUCTURA METRA
PER-PLAN COPESCO

Aclaración 08

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23		En el numeral 3.1 Capacidad Financiera: Se solicita confirmar cuál es el criterio cuantitativo que será empleado para calcular la "solidez actual del estado financiero", así como "la proyectada a largo plazo".

RESPUESTA: El comité evaluará los estados financieros de acuerdo a criterios técnicos que considere pertinentes

EMPRESA 12:

ACLARACION 1

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Criterios de Calificación y Requisitos.	Cuál será la experiencia que el contratante tomara en cuenta para la acreditación de consorcios.

RESPUESTA: la ejecución de obras viales urbanas

ACLARACION 2

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-25	Criterios de Calificación y Requisitos.	Respecto al Volumen Anual de Construcción ,El cálculo para el cumplimiento del requisito será con la suma simple de los pagos de cada uno de los socios, dentro de los últimos diez (10) años

RESPUESTA: si, pero con la conformidad respectiva del contratante

ACLARACION 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Criterios de Calificación y Requisitos.	Precisar si la documentación será legalizada notarialmente....

RESPUESTA: Sólo se requerirá copias simples de los documentos

ACLARACION 4

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Criterios de Calificación y Requisitos-Experiencia.	Precisar el concepto Concreto Estructural....

RESPUESTA: Concreto Estructural, se refiere al concreto reforzado

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Baca
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

ACLARACION 5

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Liberación, expropiación o afectación de predios. Precisar si estos trabajos van a ser ejecutados por el contratante....

RESPUESTA: En esta etapa, no se consideran estos aspectos técnicos

ACLARACION 6

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Criterios de Calificación y Requisitos-Experiencia Específica.	En el caso de consorcio, precisar si cada socio debe presentar 02 contratos como mínimo para acreditar el requisito de 40, 000,000, o se va a tomar solo 02 contratos de ambos consorciados, así mismo si se puede sumar los contratos para alcanzar el monto mínimo requerido.

RESPUESTA: Cada socio al menos debe cumplir con el requisito de contrato de 40 millones, de acuerdo a 4.2 (a)

ACLARACION 7

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Criterios de Calificación y Requisitos-Experiencia Específica.	¿Qué fecha se va a tomar en cuenta ¿a la firma del contrato o al término de la misma?

RESPUESTA: Se tomará en cuenta la firma del contrato

ACLARACION 8

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24		Respecto a redes de agua, alcantarillado, electricidad ¿La ejecución la Obra va a incluir la intervención de partidas referidas a estos servicios?

RESPUESTA: En esta etapa no se consideran estos aspectos técnicos.

ACLARACION 9

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24		Documentos de precalificación. Precisar si se brindará mayor información técnica en esta etapa, cuáles serán siguientes etapas?

RESPUESTA: esta etapa es de precalificación, solo se brindará la información ya entregada

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ANALISTA ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPEESCO

ACLARACION 10

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24		Documentos del exterior, precisar si los documentos serán apostillados , o en copia simple

RESPUESTA: solo serán necesarios copias simples

EMPRESA 13: ACLARACION 1

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-8	IAL -cláusula 4 Solicitantes Elegibles	Qué tipo de responsabilidad de las empresas asociadas será la que se pacte, Pues la mancomunidad y la solidaridad son tipos de obligaciones contrapuestas. Ver artículos 1172°, 1182° y 1186° del Código Civil Peruano.

RESPUESTA: Se precisa que las asociaciones en participación, y/o consocios que participen responderán solidariamente ante el contratante, no pudiendo alegarse beneficio alguno que excluya su responsabilidad; por lo cual será necesario que los documentos que formalicen esta asociación o consorcio, hagan expresa mención a esta responsabilidad solidaria.

ACLARACION 2

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-11	IAL -cláusula 8 subcláusula 8.1 Enmiendas al documentos de precalificación	Solicitamos se aclare qué debe entenderse por "momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes" a efectos de que se puedan emitir Adendas

RESPUESTA: Significa que los plazos que se fijan en el proceso son plazos de caducidad , entendido este como un plazo a cuyo vencimiento se extingue la potestad de efectuar una actuación, En tal sentido frente a la consulta efectuada se precisa que el plazo para la actuación se extinguirá a partir del momento en que concluya el periodo de presentacion de solicitudes, extinguendo esta etapa para dar paso a la actuación siguiente.

ACLARACION 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	IAL cláusula 10 subcláusula 10.1. Idioma de la Solicitud	Confirmar que bastará traducción simple realizado por Traductor Público Juramentado.

RESPUESTA: Se confirma que efectivamente bastara la presentacion de documentos con traducción simple realizado por traductor simple juramentado.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESSCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Zaca
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESSCO

ACLARACION 4

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-12	IAL-cláusula 11 subcláusula 11.1, literal (b).	Documentos que conforman la Solicitud. Confirmar que la "evidencia documentada" es únicamente la documentación que se Debe de acompañar al Formulario ELE – 1.2.

RESPUESTA: Ser precisa que "Evidencia documentada" constituye documentos físicos que acrediten la existencia de un hecho o una actuación y que para el presente caso no puede ser sustituida por una declaración jurada

ACLARACION 5

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-14	IAL cláusula 24 subcláusula 24.1	Subcontratistas, Confirmar que durante la ejecución de la obra se podrá subcontratar determinados componentes críticos o secciones de las Obras

RESPUESTA: Se confirma que se podrán subcontratar componentes críticos de las obras, previa autorización expresa del contratante, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la subcláusula 24.1 de la cláusula 24 de pág. 14-15, y a satisfacción del contratante

ACLARACION 6

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-15	IAL cláusula 26 subcláusula 26.1.	(Derecho del Contratante a aceptar o rechazar las Solicitudes), Confirmar que el rechazo de una solicitud contendrá los motivos de dicha decisión. Asimismo, confirmar que una vez terminada la etapa de precalificación, los solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada podrán acceder a las solicitudes de los otros solicitantes

RESPUESTA: se precisa que el contratante no está obligado a precisar los motivos que generaron el rechazo de una solicitud de precalificación. Así mismo no está obligado a permitir el acceso a la documentación y propuestas de los otros solicitantes.

ACLARACION 7

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	IAL cláusula 3.1	(Capacidad Financiera) Favor de confirmar que los Estados Financieros a presentar serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

RESPUESTA: Se confirma que los Estados Financieros auditados, serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

CONSULTOR PRODER CUCUCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPELSCO

CONSULTOR PRODER CUCUCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Saca
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS METRA
PER PLAN COPELSCO

ACLARACION 8

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23-24	cláusula 4.1 (y cláusula 4.2 (a))	Experiencia General en el campo de la Construcción) - Experiencia específica en construcción	Favor de confirmar que la acreditación de la Experiencia General y Experiencia Específica en construcción, se hará a través de los siguientes documentos: - Contrato y/o Acta De Recepción y / o Certificados. - Contrato y/o Certificados de conformidad y/o Liquidación

RESPUESTA:

La sustentación de la experiencia general y específica es a través de contratos los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente por el contratante y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas

ACLARACION 9

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	cláusula 4.1	Experiencia General en el campo de la Construcción)	Confirmar si es que para la acreditación de experiencia general serán válidos los contratos que incluyan elaboración de expediente técnico, de los cuales sólo se considerarán el monto de ejecución de obra.

RESPUESTA: Se confirma que se considerará para la acreditación de experiencia general sólo el porcentaje correspondiente a la ejecución de obra.

ACLARACION 10

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	cláusula 3 – subcláusula 3.1	Estado Financiero Capacidad Financiera	Sobre una asociación en participación consultamos lo siguiente: a) Para el caso de 2 empresas que se asocian se indica que cada uno de los socios debe cumplir Necesariamente con lo indicado en el numeral 3.1 a) y ambos en forma combinada deben cumplir lo indicado en el numeral 3.1 b). Para el caso de lo indicado en el numeral 3.1 b) consultamos, que al referirse a formas combinadas se entiende como la sumatoria de la Capacidad de liquidez. Sírvase confirmar. b) Cuál es el parámetro de calificación de lo indicado en el numeral 3.1 a), ¿existen valores Mínimos?

RESPUESTA: se aclara:



A

-Punto a) se confirma que la sumatoria de la capacidad de liquidez aplica para las todas las partes combinadas de las asociaciones en participación.

-Punto b) El Comité a su criterio empleará los ratios o valores que considere necesarios

ACLARACION 11

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	Cláusula 3.2	Estado Financiero. Promedio del Volumen Anual de Construcción	Confirmar que bastará presentar el Formulario FIN – 3.2. Volumen Promedio de Construcción Anual, siendo que el mismo será sustentado con los documentos requeridos y Presentados para la acreditación de la Capacidad Financiera, pues estos incluyen el volumen de venta anual en el Resumen de Estado Financiero.

RESPUESTA:

Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción además del formulario FIN 3.2 se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante.

ACLARACION 12

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	cláusula 4.1	Estado Financiero, Promedio del Volumen Anual de Construcción	Conforme indica se debe cumplir como requisito, un promedio del volumen anual de construcción equivalente a 148 millones de dólares calculados sobre la base total de pagos Certificados recibidos por contratos en proceso o terminados de los últimos 10 años. Al respecto consideramos que este promedio debería considerarse solo sobre los últimos 5 años, que son los solicitados como dato financiero de los balances auditados, asimismo entendemos que el requisito solicitado se refiere a demostrar que la empresa ha facturado sobre obras construidas o en construcción, por lo que solicitamos se sirva aceptar como documento probatorio, la nota de auditoria (que se encuentra en el balance auditado) con el informe anual de ingresos del año por unidad de negocios donde figuran los ingresos por construcción

RESPUESTA: No se aceptan las solicitudes del solicitante, sírvase remitirse a la aclaración de la consulta de la empresa 4, aclaración 9.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jimenez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
ESPECIALISTA ESTRUCTURA ETRA
PER PLAN COPESCO

ACLARACION 13

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23 I-24	cláusula 4.1— cláusula 4.2 (a)	Experiencia General en el campo de la Construcción, Experiencia específica en construcción.	Favor de confirmar que para la acreditación de la experiencia general y similar serán Válidas las obras públicas y/o privadas.

RESPUESTA: se confirma que para la acreditación de experiencia general serán válidas las obras públicas y/o privadas

ACLARACION 14

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	cláusula 4.1	Experiencia General en el campo de la Construcción	Respecto de la consulta anterior solicitamos se sirva considerar la presentación de la documentación de inscripción vigente como contratista en el registro respectivo así como la presentación de los balances de los últimos 5 años, lo que demostraría que la empresa se encuentra en actividad durante los años indicados.

RESPUESTA: se precisa que estando la presenta contratación sujeta a la normativa de adquisiciones del Banco Mundial, no resulta obligatoria la inscripción en registros de proveedores nacionales. Adicionalmente conforme se señala en las bases la experiencia se acredita documentalmente con copias Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante.

Sobre la presentación de EEFF se precisa que su objeto es evaluar la capacidad financiera liquidez y solvencia patrimonial del solicitante y no así la experiencia en la actividad.

ACLARACION 15

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-24	Cláusula 4.2 (a).	Experiencia específica en construcción.	Favor de confirmar si es que se considerarán contratos referidos a obras viales en Zonas no urbanas.

RESPUESTA: Para acreditar la experiencia específica en la construcción se consideraran obras viales en zonas urbanas.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baca
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

ACLARACION 16

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-37	Formulario EXP – 4.1	Experiencia General en Construcción	Confirmar que para la conversión en dólares de los montos solicitados en el formato de experiencia general se utilizará el tipo de cambio de la SBS.

RESPUESTA: se precisa que la conversión se efectuará teniendo en consideración el tipo de cambio de la SBS , la misma que tiene su fuente en la información elaborada por el BCR como tipo de cambio oficial.

EMPRESA 14:

ACLARACION 1

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	Cláusula 3.2	SECCIÓN III. Promedio del Volumen Anual de Construcción	Solicitan para este criterio en otras palabras una facturación en los últimos 10 años de \$1,480,000,000.00 (mil cuatrocientas ochenta millones de dólares), teniendo en cuenta que en su país y en otros, la envergadura de las obras recién se han dado a partir de los últimos años y a fin de no ser restrictivos y fomentar la mayor participación de empresas y en aras de la transparencia, solicitamos se sirva aclarar y poder bajar a montos razonables, más aun teniendo en cuenta que no sabemos el monto referencial de la obra, por lo que se sugiere que podría ser un promedio anual de contratación el dólares estadounidenses en los últimos 10 años de un promedio de \$80,000,000.00 (ochenta millones de dólares americanos) o en su defecto un promedio de \$/100,000,000.00) cien millones de dólares americanos en los últimos 5 años.

RESPUESTA: No se acogen las solicitudes, se confirman los parámetros establecidos en los documentos de precalificación.

ACLARACION 2

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	Cláusula 4.2 (a).	Experiencia específica en construcción.	En cuanto al pedido de dos contratos referidos a obras viales en zonas urbanas cada una por el valor de 40 millones de dólares americanos, que son de naturaleza y complejidad similar a la obra propuesta tal como se describe en la sección vi,

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César
Jiménez Manrique
COORDINADOR
TECNICO
METRA
- PER PLAN COPESCO -

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl
Tupayachi Baca
ESPECIALISTA
INFRAESTRUCTURA
METRA
- PER PLAN COPESCO -

			<p>alcance de obra, se solicita la aclaración en cuanto a los criterios de calificación en este aspecto, cual tecnología y características van a primar, ya que si bien existen obras similares, no existen obras iguales.</p> <p>con respecto al valor, se solicita que cada una de las obras sea por un valor mínimo de cuarenta (40) millones de dólares, eso quiere decir que solicitan un monto acumulado de ochenta (80) millones de dólares americanos, por lo que solicitamos, en aras de fomentar la mayor participación de empresas y transparencia del proceso y debido a que obras como la vías expresar en zonas urbanas son escasas o casi nulas solicitamos se pueda modificar el requerimiento a que sean la suma de por lo menos dos obras de un acumulado de cuarenta (40) millones de dólares o en todo caso considerando como obras viales en general puesto que estas obras son de igual complejidad y por montos mucho mayores.</p>
--	--	--	---

RESPUESTA: se precisa:

- Son contratos similares aquellas obras viales en general desarrolladas en zonas urbanas.
- No se acoge las solicitudes, se confirman los parámetros establecidos en los documentos de precalificación.

ACLARACION 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-37	Cláusula 4.2 (a).	Experiencia específica en construcción.
		En cuanto a la colocación de concreto estructural anual de 13,500 m3 y colocación de 13,600 m3 de asfalto anual, se solicita al comité se pueda omitir la palabra anual, ya que las obras por su complejidad no necesariamente duran un año y el tendido de capas a veces superan lo solicitado

RESPUESTA: No se acoge las solicitudes, se confirman los parámetros establecidos en los documentos de precalificación.



[Handwritten signature]

EMPRESA 15:
ACLARACION 1

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-22 I-23 I-24 I-25	2.1 Antecedentes de incumplimientos de contratos	Sección III Criterios de calificación y requisitos	al respecto solicitamos precisar que no se considerará incumplimiento de contrato el estar incurrido en un proceso arbitral iniciado por nuestra organización, del cual somos parte integrante en la cual se busca reconocimientos de pagos por concepto de mayores gastos generales , trabajos adicionales y cualquier otro concepto por prestaciones ejecutadas, bastando en este caso la presentación del formulario CON-2 con la nota NO APLICA

RESPUESTA:

Se precisa que una cuestión controvertida sólo puede ser considerada definitiva a partir del momento en que existe Laudo Arbitral que resulta irrecurrible a través de procedimientos de apelación o similares. En consecuencia encontrándose la cuestión controvertida materia de la consulta sin una decisión final irrecurrible, esta no puede ser considerada para afirmar o negar un hecho dada su provisionalidad, por lo que se admite favorablemente la aclaración.

ACLARACION 2

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-22 I-23 I-24 I-25	cláusula 2.3 Litigios pendientes	Sección III Criterios de calificación y requisitos	Solicitamos precisar que solo se consideraren en este criterio aquellos litigios en los que el solicitante se encuentre en calidad de EMPLAZADO O DENUNCIADO, mas no aquellos litigios en los que se encuentre en calidad de ACREEDOR O DENUNCIANTE, bastando en este caso la presentación del formulario CON -2 , con la nota No APLICA

RESPUESTA:

No se admite la solicitud

ACLARACION 3

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-24	cláusula 3.1 capacidad financiera	Sección III Criterios de calificación y requisitos	Solicitamos absolver lo siguiente: -Los balances generales auditados solicitados corresponden a los años 2011, 2012, 2013,2014 y 2015. -¿Cuál es el ratio mínimo de solidez que considerarán como aceptable o aprobatorio. -Solicitan una capacidad de liquidez, reflejada en

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César
Jiménez Manrique
COORDINADOR
TECNICO
METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl
Tupayachi Paca
COORDINADOR
TECNICO
METRA
PER PLAN COPEESCO

			<p>los Balances, por US \$ 24,000,000.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Es en cada uno de los cinco años?, o -Solo en el último año que se acredita?, o -Bastará con acreditarlo en uno de los últimos cinco años. <p>-A fin de cumplir con la liquidez solicitada, sírvanse confirmar que se aceptará cartas originales de líneas de crédito vigentes, otorgadas por empresas u organizaciones financieras supervisadas y autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros</p> <p>-Nos parece un importe excesivo el que solicitan como capacidad de liquidez, teniendo en cuenta que en todo contrato de obra se consideran adelantos, directos o en efectivo y para compra de materiales, además que las valorizaciones son comúnmente mensuales pero también pueden ser quincenales con lo cual se asegura la liquidez necesaria para el buen avance de los trabajos, por lo que solicitamos reducir dicho importe de liquidez a US\$ 17,000,000.00 en el último año acreditado, habida cuenta que los años anteriores ya no deben ser tomados en cuenta.</p>
--	--	--	--

RESPUESTA:

-Se precisa que el Comité evaluador tomara los ratios que considere pertinentes para esta evaluación.

Se considerará la capacidad de liquidez de los últimos cinco años.

Se evaluará específicamente la liquidez reflejada en los EEFF.

-No se acoge la solicitud de disminuir la capacidad de liquidez.

ACLARACION 4

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	3.2	Promedio de volumen Anual de construcción	Confirmar que solicitan: a) El promedio de ventas de los últimos 10 años. b) Confirmar que las ventas podrán ser sustentadas con balances auditados.

RESPUESTA:

Se precisa:

Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento

CONSULTOR PRUDER CUSCO -
Ing. César
Jiménez Manrique
COORDINADOR
TECNICO
METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO -
Ing. Civil
Tupayachi
ESPECIALISTA
FRANCASTRUCTURA
METRA
PER PLAN COPEESCO

que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante, de los últimos 10 años.

ACLARACION 5

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Confirmar que para cumplir este criterio, se deberá presentar contrato y acta de recepción a fin de constatar el tiempo y periodo de experiencia.

RESPUESTA:

-La sustentación de la experiencia general y específica es a través de contratos los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente por el contratante y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas

ACLARACION 6

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	4.2 a)	Experiencia específica en construcción	<p>a) Solicitamos aceptar en este criterio, experiencia en la construcción en Obras viales urbanas , tales como vía expresa , intercambios viales, pasos a desnivel, estaciones viales, para pasajeros construidos , por intercambios viales, pavimentación y/o ampliación de vías , por un importe acumulado , no menor a 80 millones de US \$, en los últimos 15 años, debiendo acreditar cada obra , algunas de las características similares descritas en la sección VI, alcance de obras .Siendo aceptable la acreditación de solo una obra con un avance no menor al 90%.</p> <p>b) Solicitamos eliminar la condición de acreditar dos Obras, cada una por el valor de 40 millones de US\$.</p>

RESPUESTA:

- a) Para acreditar la Experiencia Especifica en Construcción debe referirse sólo a contratos de obras viales en zonas urbanas.
- b) No se acoge la solicitud.

ACLARACION 7

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	4.2 b)	Experiencia específica en construcción	Las cantidades que solicitan como mínimos anuales, nos parecen desproporcionadas, con lo que colocará en obra, por ejemplo el volumen de mezcla asfáltica (13,600 m ³) , rinde para

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tizayocoma
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

			aproximadamente 227,000 m2 de carpeta asfáltica y se colocaran solo 7 kilómetros y un aproximado de 84,0000 m2 de carpeta asfáltica, sírvase reformular lo solicitado y lo correspondiente al volumen de concreto.
--	--	--	--

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, sin embargo precisamos que las cantidades solicitadas se encuentran acordes de la envergadura del proyecto.

EMPRESA 16:

ACLARACION 1

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia General	Respecto a la Experiencia General en el Campo de Construcción, solicitamos indicar cual será el monto mínimo acumulado que el postor deberá acreditar.

RESPUESTA:

Para acreditar la Experiencia General no se medirá el monto de la contratación acumulada, sino el número de contratos ejecutados, teniendo en consideración que los volúmenes de facturación ya se encuentran considerados en la evaluación de estados financieros.

ACLARACION 2

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de Construccion	Respecto a la Experiencia Especifica en Construccion, en el cual se solicita (02) contratos de 40 millones de dólares, solicitamos indicar que en caso el postor acredite el monto de un contrato con una obra ejecutada en consorcio, se tomará en cuenta el monto total del contrato.

RESPUESTA:

El monto a ser considerado será en función a la participación del consorciado reflejado expresamente en el contrato del consorcio.

ACLARACION 3

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2		Solicitamos indicar que para acreditar una obra ejecutada en consorcio, el postor deberá acompañar testimonio de consorcio y su similar en caso de obras ejecutadas en el extranjero, es decir la Union Temporal de Empresas UTE.

RESPUESTA:

Se precisa que el documento mínimo exigido para acreditar las asociaciones en participación y/o consorcios será el contrato de consorcio con firmas legalizadas o documento que lo sustituye en el

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Paul Chiriquita
EJECUTIVISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO

caso de obras ejecutadas en el extranjero, conforme a la legislación del país en el que se ejecuta la obra.

ACLARACION 4

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.1	Experiencia General en el Campo de la construcción	<p>Respecto a los montos que deberán acreditarse en Experiencia General en el Campo de la Construcción y Experiencia Especifica en Construcción, solicitamos confirmar que las obras presentadas por el postor serán actualizadas desde la fecha de término de obra hasta el mes de la convocatoria de la presente precalificación, utilización para ello los índices publicados en el INEI.</p> <p>De igual manera confirmar que para las obras cuyos montos se encuentren en moneda extranjera, se hará la conversación a moneda nacional, considerando el tipo de cambio venta promedio del mes de término de la obra y luego se actualizará a la fecha solicitada, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El monto total en moneda del lugar de origen se convierte a dólar norteamericano, aplicando el tipo de cambio de venta de la fecha de término de la obra. b) El monto obtenido en dólares se convierte a Nuevos Soles con el tipo de cambio valor venta promedio del mes que término la obra. c) Utilizando el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana, actualizar el monto mes de la convocatoria de la presente precalificación.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TECNICO METRA
PER PLAN COPEL-90

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Páez
Especialista Infraestructura METRA
PER PLAN COPESSO

RESPUESTA:

Se tomará en cuenta los montos consignados en los contratos, sin actualización de precios.

Se precisa que la conversión se efectuará teniendo en consideración el tipo de cambio de la SBS, la misma que tiene su fuente en la información elaborada por el BCR como tipo de cambio oficial, a la fecha de la Aprobación de la Liquidación Final de Obra Concluidas, en caso de Obras en plena ejecución a la fecha de Aprobación de las Valorizaciones de Obra por la entidad, según sea el caso.

ACLARACION 5

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de la construcción	<p>Respecto al punto 4.2 (b) de la Experiencia Especifica en Construcción, en el que se solicita acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocación de 13,500 m3 de concreto estructural anual y b) Colocación de 13,600 m3 de asfalto anual. <p>Solicitamos que se elimine "anual" por cuanto existen obras cuyo plazo de ejecución es mayor a un año, y por este motivo sería complicado para el postor conseguir una información anual de lo que se ejecutó y/o desagregar lo ejecutado por años. Con lo cual se estaría restringiendo la participación de aquellos postores que cuenten con experiencia en obras con plazo de ejecución mayores a un año.</p>

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, sin embargo precisamos que la información de lo ejecutado es de manejo de la empresa interesada.

ACLARACION 6

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de la construcción	<p>Respecto al punto 4.2 (b) de la Experiencia Especifica en Construcción, en el que se solicita acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocación de 13,500 m3 de concreto estructural anual y b) Colocación de 13,600 m3 de asfalto anual. <p>Solicitamos confirmar que en caso el postor presente una obra ejecutada en consorcio se tomara en cuenta el integro de la obra para sustentar dichos volúmenes.</p>

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, se tomará en cuenta el porcentaje de participación en el contrato



ACLARACION 7

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de la construcción	<p>Respecto al punto 4.2 (b) de la Experiencia Especifica en Construcción, en el que se solicita acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocación de 13,500 m3 de concreto estructural anual y b) Colocación de 13,600 m3 de asfalto anual. <p>Solicitamos se acepte la acreditación de 13,500mts3 de concreto y acero por ser similar al concreto estructural</p>

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud.

ACLARACION 8

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de la construcción	<p>Respecto al punto 4.2 (b) de la Experiencia Especifica en Construcción, en el que se solicita acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocación de 13,500 m3 de concreto estructural anual y b) Colocación de 13,600 m3 de asfalto anual. <p>Solicitamos confirmar que el término "hormigón" será aceptado para acreditar el concreto, ya que dichos términos son similares y equivalentes en la construcción de obras.</p>

RESPUESTA:

Se acoge la solicitud precisando que el término "hormigón" está referido al concepto de CONCRETO, contemplado en las normas técnicas nacionales vigentes.

ACLARACION 9

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
3-24	4.2	Experiencia Especifica de la construcción	<p>Respecto al punto 4.2 (b) de la Experiencia Especifica en Construcción, se requieren dos (02) contratos referido a obras viales en zonas urbanas.</p> <p>En ese sentido, en virtud de fomentar una</p>

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Yabar Baca
ESPECIALISTA EN RECONSTRUCCIÓN METRA
PER PLAN COPESCO

			mayor participación de postes, solicitamos se acepten también las obras viales construidas fuera del ámbito urbano
--	--	--	--

RESPUESTA:

Para acreditar la Experiencia Especifica en Construcción debe referirse sólo a contratos de obras viales en zonas urbanas.

EMPRESA 17

ACLARACION 1

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Sección III	Experiencia General en el campo de la construcción	Confirmar si los balances auditados de los últimos 5 años corresponden a los años del 2011 al 2015.

RESPUESTA:

Se confirma que los Estados Financieros **auditados**, serán de los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011.

ACLARACION 2

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	Ítem 3.1	Experiencia Especifica de la construcción	Aclarar si la capacidad de liquidez por un monto equivalente de US\$ 24,000.000 la debe cumplir cada socio de una Asociación en Participación

RESPUESTA:

Todas las partes combinadas deben de cumplir con los requisitos

ACLARACION 3

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
23	III. Ítem 3.1	Capacidad Financiera	Aclarar si la capacidad de liquidez por un monto equivalente de US\$ 24,000.000 la debe cumplir a la actualidad o en los últimos 5 años

RESPUESTA:

Se aclara que la liquidez debe ser acreditada en los últimos 5 años.

ACLARACION 4

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	III. Ítem 4.2	Experiencia Especifica de la construcción	Respecto a la experiencia similar de una Asociación en Participación, confirmar si con la finalidad de complementar sus calificaciones, independientemente del porcentaje de participación de cada

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESSCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl
Especialista en ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESSCO

			integrante, esta experiencia puede ser acreditada pro uno de los socios de la Asociación en Participación.
--	--	--	--

RESPUESTA:

En una Asociación en Participación todas las partes combinadas deben de cumplir el requisito.

ACLARACION 5

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
28	Item G		Confirmar si en el cuadro a completar se deben detallar los montos de los componentes que nos propongamos subcontratar

RESPUESTA:

El literal "G" no corresponde a la aclaración, sin embargo en el literal "F" sólo se deberá detallar los componentes críticos a subcontratar.

ACLARACION 6

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
			Confirmar si el expediente de precalificación se debe presentar visado y foliado. En caso de requerirse foliado, confirmar si este debe ser manual o puede realizarse PDF.

RESPUESTA:

Se aceptarán solicitudes de precalificación foliados y visados en todas sus hojas.

ACLARACION 7

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
30		IV Formularios de solicitud	Se entiende que el Formulario ELE -1 se presentará por la Asociación en Participación, confirmar si en las filas "País actual de constitución o propuesto" y "Año actual de constitución o propuesto" se debe incluir los datos de cada uno de los socios.

RESPUESTA:

El formato debe ser registrado para cada participante de la Asociación en Participación

ACLARACION 8

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
37-44		IV Formularios de solicitud	Confirmar si es necesario adjuntar documentos que acrediten la experiencia de la empresa tales como contrato, certificado, acta de recepción, etc.



RESPUESTA:

Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante.

ACLARACION 9

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
36	IV Formularios de solicitud	Confirmar que en caso de Asociación en Participación, este formato debe ser completado solo por los socios, ya que esta información es propia de cada socio.

RESPUESTA:

Deberá ser completado por el solicitante y por cada socio de la Asociación en Participación.

ACLARACION 10

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
36	IV Formularios de solicitud	Confirmar si el volumen promedio anual de construcción US\$ 148,000.000 equivale a la suma de los socios en una Asociación en Participación

RESPUESTA:

De acuerdo a los documentos de precalificación cada socio de la Asociación en Participación debe cumplir al menos con el 25% del requisito

ACLARACION 11

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
37	IV Formularios de solicitud	Confirmar que en el caso de Asociación en Participación, este formato debe ser completado únicamente por la Asociación ya que la experiencia es complementaria

RESPUESTA:

De acuerdo a los documentos de precalificación, el formulario de experiencia general en construcción debe ser completada por el solicitante y por cada socio de la Asociación en Participación.

ACLARACION 12

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
39	IV Formularios Exp 4.2(a)	Confirmar que en caso de Asociación en Participación, este formato debe ser completado únicamente por la Asociación ya que la experiencia es complementaria.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Chyl Raúl Tunayachi Baca
INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN METRA
PER PLAN COPEESCO

RESPUESTA:

De acuerdo a los documentos de precalificación, el formulario de experiencia en construcción de obras similares debe ser completada para cada contrato ejecutado por el solicitante, por cada socio de la Asociación en Participación y por subcontratistas especializados.

ACLARACION 13

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
25		Ítem 4.2 (b)	Se solicita que en los documentos sustentatorios para la cantidad de colocación de asfalto aplique "mezcla bituminosa" por tratarse de los mismos trabajos

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud

ACLARACION 14

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
24	Experiencia Específica en Construcción.	Ítem 4.2 (a)	Confirmar que para sustentar que la experiencia en obras similares se ha realizado en zonas urbana puede aplicar un certificado de obra en el que se precise que esta se realizó en la capital

RESPUESTA:

Para acreditar la experiencia debe referirse a contratos de obras viales en zonas urbanas.

ACLARACION 15

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
25	Experiencia Específica en Construcción.	Ítem 4.2 (b)	Se solicita indiquen la forma de sustentar la cantidad anual de colocación de asfalto y concreto estructural ya que al sustentar estas cantidades se podrá detallar la cantidad de colocación en el plazo total de la obra.

RESPUESTA:

La forma de sustentar es anual aclarando que para obras cuyo plazo exceda al año el sustento deberá efectuarse de manera desagregada.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
- PER PLAN COPESCO -

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Ciro Raúl Tupayachi Saca
ANALISTA ESTRUCTURA METRA
- PER PLAN COPESCO -

ACLARACION 16

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
25	Experiencia Específica en Construcción.	Ítem 4.2 (b)	Se solicita sea válido como sustento de la cantidad de colocación de asfalto en m3, un certificado de obra donde indique esta cantidad en ton.

RESPUESTA:

Se aceptará el sustento de la cantidad de asfalto en toneladas convertidas a metros cúbicos considerando que la documentación presentada tiene calidad de declaración jurada.

ACLARACION 17

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
42	Experiencia en la construcción de obra Específica	Formulario Exp Ítem 4.2 (b)	Confirmar que en caso de Asociación en Participación, este formato debe ser completado únicamente por la Asociación ya que la experiencia es complementaria

RESPUESTA:

Este formulario no aplica de acuerdo a la IAS 24.2 PG 19

ACLARACION 18

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
18		Ítem 11.1	Confirmar si dentro de los documentos legales únicamente es necesario presentar la Escritura Pública y registros Públicos es necesario presentar además la copia literal

RESPUESTA:

Los documentos legales a presentar están consignados en la IAS 11.1 (d) PG 18 de los documentos de precalificación

ACLARACION 19

PÁGINA		SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
37-44		IV Formularios de Solicitud	Confirmar si para la experiencia general, similar y específica se pueden incluir contratos en ejecución.

RESPUESTA:

Se evaluará también los contratos en ejecución.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPEESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Paca
ANALISTA ESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPEESCO

EMPRESA 18-

ACLARACION 1

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23	3.1 Capacidad Financiera b) Liquidez	Favor de confirmar si para acreditar la capacidad de liquidez, es válida la presentación de una Carta de Línea de Crédito por el monto solicitado, siempre y cuando se encuentre vigente y sea emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo supervisión de la SBS.

RESPUESTA:

Además de la carta de referencia Bancaria se evaluará los Estados Financieros.

ACLARACION 2

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
37-44	IV Formularios de Solicitud	Se solicita que se indique si debe sustentarse el promedio del volumen anual de construcción. En caso de respuesta afirmativa, se solicita que se indique: i) Cómo puede ser sustentado. ii) Si podría ser sustentado con las cuentas anuales auditadas, específicamente con las notas del auditor que indiquen el volumen de construcción del año. iii) Qué tipo de cambio debe utilizarse en caso de utilizar una moneda distinta al dólar.

RESPUESTA:

-Para acreditar el promedio de volumen anual de construcción se presentará copia simple de contratos terminados o en proceso con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que acredite real y fehacientemente el total de pago recibido por parte del contratante.

- Se confirma que para la conversión en dólares se utilizará el tipo de cambio publicada por la SBS del día de presentación de los documentos de pre calificación.

ACLARACION 3

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-23 1-24	4.1 Experiencia general en el campo de la construcción 4.2 (a) y 4.2(b) Experiencia específica en	Favor de confirmar si para acreditar dichos puntos, es necesario presentar documentos tales como Contratos y/o Acta de Recepción y/o Certificados de Buena ejecución y/o Liquidación, etc; que sea adicional al Formulario solicitado.



Handwritten signature

		Construcción.	
--	--	---------------	--

RESPUESTA:

Se acreditará mediante copia simple de contratos de obra, con su respectiva conformidad emitida por el contratante, donde se acredite los plazos de ejecución, la presentación de documentos adicionales es facultativa.

ACLARACION 4

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	4.2(a) Experiencia específica en construcción.	Se solicita al comité indicar como se puede acreditar la condición de obras viales en el ámbito urbano.

RESPUESTA:

Para acreditar la Experiencia Especifica en Construcción debe referirse sólo a contratos de obras viales en zonas urbanas

ACLARACION 5

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1-24	4.2(a) Experiencia específica en construcción.	Se solicita al comité que para acreditar la experiencia específica en Construcción, también se consideren contratos referidos a obras ferroviarias u obras viales fuera del ámbito urbano, en los últimos 10 años, cada uno con un valor de 40 millones de dólares americanos; que permitan una mayor participación de postores en el presente llamado de Precalificación.

RESPUESTA:

Se considerarán todas las obras viales que estén enmarcados dentro del ámbito urbano tales como: "Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación carreteras y trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados", de acuerdo a los documentos de precalificación ,ejecutados en los últimos 10 años, en por lo menos 02 contratos, cada uno de un valor minino de US \$40 millones.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Marique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPELSCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baza
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPELSCO

ACLARACION 6

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-24	4.2(a) Experiencia específica en construcción.	Se solicita al comité, que los contratos requeridos como experiencia específica en Construcción de la cláusula 4.2(b) de las bases de precalificación, sean válidos aquellos que contengan dentro de su ejecución total de obra, una experiencia mínima de los componentes críticos siguientes: -Colocación de 13,500 mt3 de concreto estructural y/o -Colocación de 13,600 mt3 de asfalto. Permitiendo una mayor participación de postores en el presente llamado de Precalificación.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud

ACLARACION 7

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-24	4.2(a) Experiencia específica en construcción.	Se solicita al comité, que los contratos requeridos como experiencia específica en Construcción de la cláusula 4.2(b) no se acrediten necesariamente con los mismos contratos presentados en la cláusula 4.2(a) de las bases de precalificación; siempre y cuando los contratos a acreditar en la cláusula 4.2 (b) contengan dentro de su ejecución total de obra, una experiencia mínima de los componentes críticos siguientes: -Colocación de 13,500 mt3 de concreto estructural y/o -Colocación de 13,600 mt3 de asfalto en total. Permitiendo una mayor participación de postores en el presente llamado de Precalificación

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud.

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PERU ANCOPI

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Baza
ESPECIALISTA ESTRUCTURA METRA
PLAN COPESCO

ACLARACION 8

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-23	3.1 Capacidad financiera	Se solicita que se indique qué tipo de cambio debe utilizarse en caso de tener los estados financieros en una moneda distinta al dólar.

RESPUESTA: Se tomara en cuenta el tipo de cambio de fecha de elaboración de los EEFF

ACLARACION 9

PÁGINA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
I-23	4.2(a) Experiencia específica en construcción	Se solicita: i) Se indique a qué fecha debe tomarse el tipo de cambio a dólar en caso de contratos ejecutados en otra moneda, y si es que debe ser tomado de una base de datos específica. ii) Si los montos deben ser actualizados con la inflación, y de ser el caso si es que el dato de inflación debe tomarse de una base de datos específica. iii) El plazo de los últimos 10 años para determinar si una obra es válida, ¿debe contarse con la fecha de inicio de obra, de fin de obra, o alguna otra distinta?

RESPUESTA: Se considerará la fecha de presentación de las Solitudes de Precalificación, se considerarán actualizaciones por Inflación.

Para la calificación Se considerará la fecha de inicio de Obra

CONSULTOR-PRUDER CUSCO
Ing. César Jiménez Manrique
COORDINADOR TÉCNICO METRA
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRUDER CUSCO
Ing. Civil Raúl Tupayachi Saca
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA METRA
PER PLAN COPESCO